CONTRATO Nº 23/2015
"ALQUILER DE RETROEXCAVADORA"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC Nº 800240-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyreta, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, la **Sra. GRACIELA ESTELA ADAMY FOLTZ**, con Cédula de Identidad N°1.082.445, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LUZ MARINA GAUTO**, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO** con RUC Nº 1134736-8 domiciliada en Avda. La Paz c/ Ruta 14 Bº Carmelitas, de la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, representada para este acto por **ESTEBAN EDUARDO HRYCAN SAVCHUK**, con Cédula de Identidad N°1.134.736, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la prestación del servicio de alquiler de retroexcavadora por parte de EL PROVEEDOR, con retro oruga por un monto mínimo de (Gs. 20.000.000) GUARANIES VEINTE MILLONES y un monto máximo de (Gs. 40.000.000) GUARANIES CUARENTA MILLONES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	U. M.	Presentación	Monto	
						Mínimo	Mínimo
1	80141615-001	Alquiler de Máquina Excavadora a oruga	Trabajos con retroexcavadora a oruga. El peso mínimo de la máquina deberá ser de 22 toneladas.	Hora / máquina	Unidad	20.000.000	40.000.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	1	1	0	0	250	30	1	7	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **296.518.-**

Luz Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Graciela E. Adamy F.
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
De Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
Cambyretá - Itapúa - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD-17/2015"Alquiler de Retroexcavadora convocado por la Municipalidad de Cambyretá La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 427/2.015. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 20.000.000 (VEINTE MILLONES), y el monto total máximo es de Gs. 40.000.000 (CUARENTA MILLONES). Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	U.M.	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	*Alquiler de Máquina Excavadora a oruga*	*Hora*	*1*	*Unidad*	*396.000*

El Contratista se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. El servicio será solicitado mediante orden de compra a medida que sean necesarios deberán ser cumplidos por el oferente en el mismo día que sean solicitados. En la orden de compra se indicará el o los lugares de la prestación del servicio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte y Jornaleros de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Lic. Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Graciela E. Adamy F.
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
Esteb... Eduardo Hrycan Savchuk
Itapúa - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, ante la Tercera Circunscripción Judicial Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de Cambyretá República del Paraguay al día siete del mes de septiembre del año 2.015.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Graciela Estela Adamy Foltz
Intendente Municipal

Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
P/ Emprendimientos Santiago
El Proveedor

EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
De Esteban Eduardo Hrycan Savchuk